



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
CALLE 8 # 1-16 PISO 2 - EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL: 888 10 45
SANTIAGO DE CALI

CONSTANCIA

Radicación No. **76001-4003-034-2018-00136-00**

En la fecha, se deja constancia de que el Auto No. 5295 que antecede, visto a folio 58 C-1, de éste cuaderno Principal, el cual contiene el Auto de **CORREGIR** el auto No. 3642 de **fecha 19 de Junio de 2019**, es el único **Auto** que tendrá validez, toda vez que en el Sistema Justicia XXI y en la Cartelera de Estados, quedo mal notificado, donde se notificó por error lo siguiente: **Auto termina el proceso por desistimiento tácito** esta actuación no es procedente para este proceso. Por lo que, se deja constancia de que no se tendrá en cuenta dicha actuación de terminación y se continuara en curso el proceso.

Se deja constancia secretarial para subsanar el yerro.

Santiago de Cali, 04 de Septiembre de 2019.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal